

CC. JORGE I. FRIGERIO  
Procurador General S.A.P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

Mendoza, 02 de agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03172540- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE SOLVENTES Y SOLUCIONES PARA LOS LABORATORIOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°066/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0022-LPU24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 11/06/2023 se constató la presentación de 4(CUATRO) ofertas correspondientes a las firmas: **DROGUERIA BD SRL, BIOLATINA SRL, LABORATORIOS BIOFARMA S.A y CHEMICAL CENTER SRL**. Asimismo se observó la ausencia de ofertas en el Renglón N°11.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF verificó que todos los oferentes presentaron documento de garantía de mantenimiento de oferta suficiente en soporte físico y digital (D.O. 38, 44, 47, 49, 64, 66, 70 y 72) y posean inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 56, 58, 60 y 67).

Que el Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense y la Bioquímica Emilia Atorri, Encargada subrogante del Laboratorio de Toxicología del CMF, evaluaron los requisitos técnicos de las ofertas presentadas; y manifestaron que, salvo aquellas excepciones que expresamente se detallan, las demás ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo establecido en pliegos.

Que así las cosas, los mentados funcionarios expresaron que: la Oferta Base presentada por la firma **LABORATORIOS BIOFARMA SRL**, para el renglón N°8, N°9 y N°17 no será tenida en cuenta por no haber presentado el certificado de Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), de conformidad con lo establecido al Art.2 inc.4 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. La Oferta Base presentada por la firma **BIOLATINA SRL**, para el renglón N°8, N°9 y N°17 no será tenida en cuenta por no haber presentado el certificado de Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), de conformidad con lo establecido al Art.2 inc.4

EX-2024-03172540- GDEMZA- MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. La Oferta Base presentada por **CHEMICAL CENTER SRL** para el renglón N°1 y N°15, no serán tenidas en cuenta por no cumplir con la calidad requerida en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n° Proceso n° 10202-0022-LPU24 del Sistema COMPR.AR, a las firmas **CHEMICAL CENTER S.R.L.**, **BIOLATINA SRL** y **LABORATORIOS BIOFARMA S.A** según Acta de Pre-adjudicación y Grilla de Evaluación confeccionadas.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, D.O 85- GEDO N°IF-2024-05510891-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.-

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Sr. Administrador Financiero, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal,

### RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública identificada con el Proceso N° 10202-0022-LPU24 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE SOLVENTES Y SOLUCIONES PARA LOS LABORATORIOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, de la siguiente manera:

A- a la firma **CHEMICAL CENTER SRL**, Prov N°93.016, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta** de Orden 39 a 44, 65 y 66 y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón N°2, OFERTA BASE** la cantidad de 2 (DOS) unidades a un precio unitario de **USD15,00**, el **Renglón N°3 OFERTA BASE** la cantidad de 10 (DIEZ) unidades a un precio unitario de **USD28.50**, el **Renglón N°5, OFERTA BASE** la cantidad de 2 (DOS) unidades a un precio unitario de **USD33,00**, el **Renglón N°7, OFERTA BASE** la cantidad de 5 (CINCO) unidades a un precio unitario de **USD75,00**, el **Renglón N°8, OFERTA BASE** la cantidad de 300 (TRESCIENTAS) unidades a un precio de **USD18,50**, el **Renglón N°9, OFERTA BASE** la cantidad de 2 (DOS) unidades a un precio de **USD15,30**, el **Renglón N°10, OFERTA BASE** la cantidad de 4 (CUATRO) unidades a un precio de **USD23,00**, el **Renglón N°13, OFERTA BASE** la cantidad de 4 (CUATRO) unidades a un precio de **USD17,00**, el **Renglón N°14, OFERTA BASE** la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio de **USD14,00**, el **Renglón N°16, OFERTA BASE** la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio de **USD186,00** y el **Renglón N°17, OFERTA BASE** la cantidad de 300 (TRESCIENTOS) unidades a un precio de **USD14,00**. El total adjudicado asciende a la suma de **USD 10.899,60 (Dolares Estadounidenses: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 60/100)**, que conforme cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 31/07/2024 (USD1=\$951,5,00) equivale a la suma de **\$ 10.370.869,40**

D.O 85- GEDO N°IF-2024-05510891-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

(Pesos: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 40/100).

B- a la firma **BIOLATINA SRL**, Prov.N° 15.588, según su oferta de orden 45, 46 y 53 y demás constancias de autos del Renglón N°4, **OFERTA BASE** la cantidad de 5 (CINCO) unidades a un precio de \$ 8.982,21. El total adjudicado asciende a la suma de \$ 44.911,05 (Pesos: Cuarenta y cuatro mil novecientos once con 05/100).

C- a la firma **LABORATORIOS BIOFARMA S.A**, Prov.N° 20.384, según su oferta de orden 31 a 38 y demás constancias de autos del Renglón N°6, **OFERTA BASE** la cantidad de 10 (DIEZ) unidades a un precio de \$ 466.832,00 y el Renglón N°12, **OFERTA ALTERNATIVA 2**, la cantidad de 60 (SESENTA) unidades a un precio de \$ 34.704,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$ 6.750.560,00 (Pesos: Seis millones setecientos cincuenta mil quinientos sesenta con 00/100).

El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública asciende a la suma de \$ 17.166.440,45 (PESOS: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 45/100).

**II. RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma **LABORATORIOS BIOFARMA SRL**, para el renglón N°8, N°9 y N°17 por no haber presentado el certificado de Registro Nacional de Precusores Químicos (RENPRE), de conformidad con lo establecido al Art.2 inc.4 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.-

**III. RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma **BIOLATINA SRL**, para el renglón N°8, N°9 y N°17 por no haber presentado el certificado de Registro Nacional de Precusores Químicos (RENPRE), de conformidad con lo establecido al Art.2 inc.4 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.-

**IV. RECHAZAR** la Oferta Base presentada por **CHEMICAL CENTER SRL** para el renglón N°1 y N°15 por no cumplir con la calidad requerida en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**V. Declarar FRACASADO** el renglón N° 1 y N°15, por no existir ofertas admisibles que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

**VI. Declarar DESIERTO** el renglón N° 11, por ausencia de ofertas.-

**VII. ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$17.166.440,45 (PESOS: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 45/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

**VIII. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y a emitir las correspondientes Ordenes de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**IX. ENCOMENDAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF la adquisición de los **Renglones N°1, 11 y 15**, según la normativa vigente, en caso de persistir la necesidad de contar con los mismos, previa ratificación o rectificación de los pliegos de condiciones particulares y técnicas y del presupuesto oficial.

**X. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**

JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza